SELLO QVARTO VEINTEMA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE
CIENTOS VEINTE Y TRES

En la Ciudad de San Baltasar Bera, su Merced
Querma Juez Corregidor y Justicia Mayor en este
Pres. de S. M. que á Dios Guarde el
Caudal de los Pósitos Granos y Semillas
y que en Ramóna en cuya Casa Consistorial
asi mismo se hallo Sr. Licenciado
Don Juan Antonio de Ramóna Regidor
Decano y Alcalde Ord.o de dicha Villa de San Baltasar
Juez Administrador del Caudal de
los Pósitos de dicho Pres. de dicha Villa
de que Doy Fee, Siendo Testigos
los Sres. Don Juan Antonio de Ramóna
y Don Juan Antonio de Ramóna
Vecinos de dicha Villa ——————

Por Auto Dicho el Pres. Juez Estando
en los Granos de Ramóna en
Sitio Pres. Juez de Pres. no hallar
se otra cosa á Bastante Reparo
de los Granos ——————

Por Auto al Pres. Juez Estando en los
Pósitos Pres. Juez de Pres. Juez